



Países Bajos

Órganos jurisdiccionales especializados - Países Bajos

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales especializados en los Países Bajos.

Órganos jurisdiccionales administrativos

Los órganos jurisdiccionales administrativos de los Países Bajos son los siguientes:

- **Juzgados de distrito** (*Rechtbank*): primera instancia en asuntos contencioso-administrativos.
- **Tribunales de apelación** (*Gerechtshof*): tribunales de recurso en asuntos tributarios.
- **Tribunal Supremo** (*Hoge Raad*): tribunal supremo en asuntos tributarios.
- **Tribunal Central de Apelación** (*Centrale Raad van Beroep*): tribunal de recurso (en última instancia) en asuntos de seguridad social.
- **Tribunal Social y Económico de Apelación** (*Collage van Beroep het loor het bedrijfsleven*) tribunal de recurso (en última instancia) en asuntos sociales.
- **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado** (*Afdeling Bestuursrechtspraak van de Raad van State*): tribunal de recurso (en última instancia) en asuntos contencioso-administrativos que no sean competencia de otro tribunal de recurso.

Bases de datos jurídicas

Puede encontrarse información en el sitio web sobre el [Sistema judicial de los Países Bajos](#).

Enlaces relacionados

[Sistema judicial de los Países Bajos](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 11/01/2017